



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

POLICÍA NACIONAL

ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL

ACTA No. 009-2025-OCS-ISUPOL

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece días del mes de marzo del año 2025, siendo las 09:00, en el Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional y previa Convocatoria **NRO. PN-ISUPOL-OCS-009-2025-C**, del miércoles 12 de marzo de 2025, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, a fin de tratar el orden del día establecido.

El señor Mayor de Policía Mauricio Xavier Vallejo Moncayo, Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, Subrogante, siendo las 09:00, da la bienvenida a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, seguidamente dispone que se de lectura al orden del día.

- 1. Constatación del quórum.**
- 2. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2025-0614-O, del 12 de marzo de 2025, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL; en referencia al Memorando Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-0654-M, del 15 de noviembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL; en referencia remite el Oficio Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2025-0042-O, 12 de marzo de 2025, firmado por la señora Encargada del Departamento de Apoyo Estudiantil del ISUPOL, mediante el cual requiere la aprobación del Modelo de Adaptación Curricular y Protocolo de Violencia de Género; solicita realizar la reunión de O.C.S. para presentar el Modelo de Adaptaciones Curriculares; y, el Protocolo a la No Violencia para aprobación y resolución respectiva.**
- 3. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2025-0600-O, del 11 de marzo de 2025, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL; en referencia al Oficio Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0054-O, 10 de marzo de 2025, firmado por el señor Jefe de Aseguramiento de la Calidad, que guarda relación con el Oficio Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0051-O, del 07 de marzo de 2025, firmado por el señor Analista del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual adjunta el Reglamento del Sistema Integral de Gestión del ISUPOL; solicita realizar la reunión de Órgano Colegiado Superior con la finalidad de analizar y el Reglamento del Sistema Integral de Gestión del ISUPOL.**
- 4. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2025-0616-O, del 12 de marzo del 2025, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL, en cumplimiento al Memorando Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2025-0265, del 12 de**



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
POLICÍA NACIONAL

marzo de 2025, firmado por el señor Rector del ISUPOL, en referencia al Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-SA-QX-2025-0082-O, del 12 de marzo de 2025, firmado por el señor Secretario Académico del ISUPOL, mediante el cual adjunta REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL; solicita convocar a sesión de O.C.S, a fin de que se realice la revisión y análisis del mencionado reglamento.

5. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0061-O, del 13 de marzo de 2025, firmado por el señor Jefe de Aseguramiento de la Calidad del ISUPOL; en referencia al Memorando PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-0892-M, de 23 de septiembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, una vez cargado a la plataforma CACES el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, se realizó el Informe de Autoevaluación, que constituye un proceso esencial para que los Institutos de Educación Superior aseguren y mejoren continuamente su calidad, esto ha permitido identificar fortalezas y debilidades, y establecer planes de acción para alcanzar la excelencia educativa; solicita convocar a sesión de O.C.S, para la revisión y aprobación del Informe de Autoevaluación del ISUPOL 2024, el mismo que será cargada al Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIEES).

Los miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, APRUEBAN los puntos a tratarse.

DESARROLLO:

1.- Constatación del quórum:

Se encuentran presentes los miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, señoras/es: **Mayr. Mauricio Xavier Vallejo Moncayo**, Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, Subrogante; **Mayr. Paulo Alejandro Mollocana Lara**, Vicerrector Académico del ISUPOL; **Tnte. Katherine Silvana Ibarra Haro**, Representante de los Estudiantes del ISUPOL, Primer Vocal Principal; **Sgos. Edgar Freddy Galarza Cadena**, Representante de los Profesores del ISUPOL, Tercer Vocal Principal; como invitados; **Sbos. Jorge Washington Balverde Escobar**; **Poli. Jhonny David Sánchez Vélez**; **Bryan Alfredo Paredes Gracia**; **Poli. Ricardo Sebastián Cordovilla Moran**; la señora **Servidora Civil Sonia Isabel Collantes Gómez**; y, el señor, **Poli. Vargas Riofrío Edgar Andrés**, Secretario Ad-Hoc, Subrogante del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL.

2. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2025-0614-O, del 12 de marzo de 2025, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL; en referencia al Memorando Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-0654-M, del 15 de noviembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL; en



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

POLICÍA NACIONAL

referencia remite el Oficio Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2025-0042-O, 12 de marzo de 2025, firmado por la señora Encargada del Departamento de Apoyo Estudiantil del ISUPOL, mediante el cual requiere la aprobación del Modelo de Adaptación Curricular y Protocolo de Violencia de Género; solicita realizar la reunión de O.C.S. para presentar el Modelo de Adaptaciones Curriculares; y, el Protocolo a la No Violencia para aprobación y resolución respectiva.

Se da lectura por parte del señor Secretario AD-HOC Subrogante, al Oficio Nro. PN-ISUPOL-DAE-QX-2025-0042-O, del 12 de marzo de 2025, firmado por la señora Encargada del Departamento de Apoyo Estudiantil del ISUPOL, quien manifiesta sírvasse convocar a la sesión de Órgano Colegiado Superior, para la revisión y aprobación del "MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS; y, el INSTRUMENTO DE RUTAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE CONFLICTO, VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO".

En tal virtud, se remite al Órgano Colegiado Superior el **MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**; y, el instrumento de **RUTAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE CONFLICTO, VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO**; mismos que se detallan y adjuntan a continuación en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/11HQDltpU3umg68ALkfrWVXGnorfDOMiE?usp=sharing>.

El señor presidente del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, Subrogante, pone en consideración del pleno Órgano Colegiado Superior el **MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**; y, el instrumento de **RUTAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE CONFLICTO, VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO**; mediante el cual la señora Servidora Civil Sonia Isabel Collantes Gómez, perteneciente al Departamento de Bienestar Social del ISUPOL, expone que el Modelo de adaptación curricular para estudiantes con necesidades educativas específicas, tiene como objeto generar un modelo de adaptaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas especiales del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, desde la perspectiva psicológica, pedagógica y disciplinar que han sustentado la metodología general para atender la oferta educativa de los estudiantes. Las adaptaciones curriculares son un instrumento del que podemos valernos para dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes, y por ello es evidente que sirven tanto a los estudiantes como a los docentes, con el fin de que todos en general se beneficien con la instrumentación de una adaptación curricular cuando sea pensada a partir de una necesidad presentada.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

POLICÍA NACIONAL

Así mismo manifiesta que el objetivo principal del Modelo de Adaptaciones Curriculares es el de proporcionar lineamientos a los docentes del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, los mismos que contemplen criterios de adaptabilidad para que los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad puedan rendir en igualdad de oportunidades las evaluaciones dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

De igual manera hace conocer el Instrumento de **rutas y protocolos de prevención y atención en casos de conflicto, violencia, acoso y discriminación basada en género**, del cual manifiesta que dentro de la comunidad educativa exponemos cuatro sectores educativos: autoridades, estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios, es evidente que de estas interacciones surjan conflictos que requieran determinados mecanismos de intervención con la aplicación de sistemas disciplinarios con líneas de acción preventiva y correctiva frente a los actos de violencia, la prevención de conflictos a largo plazo exige invertir en la creación de culturas de paz y de instituciones formales e informales capaces de resolver los conflictos por vías no violentas.

Así mismo manifiesta que frente a las situaciones de violencia debe darse una actuación inmediata que garantice la protección del sujeto violentado tomando en cuenta que los hechos de violencia deben ser denunciados ante autoridades o instituciones competentes, tomando en cuenta que estos hechos de violencia no pueden ser sometida a mediación o conciliación en ningún caso. Finalmente se declara que este protocolo es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional.

Toma la palabra cada uno de los miembros del Órgano Colegiado Superior presentes, quienes recomiendan aprobar el **MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**; y, el instrumento de **RUTAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE CONFLICTO, VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO**; que será en beneficio del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, permitiéndole cumplir con su misión y mantener un ambiente laboral y educativo de excelencia en la educación superior.

Una vez tratado el segundo punto del orden del día, en el pleno del Órgano Colegiado Superior, **RESUELVE:**

APROBAR, por unanimidad el **MODELO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL**, que tiene como objeto generar un modelo de adaptaciones curriculares para los estudiantes con necesidades



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

POLICÍA NACIONAL

educativas especiales del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional de la ciudad de Quito el cual corresponde a la educación superior.

APROBAR, por unanimidad el instrumento de **RUTAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE CONFLICTO, VIOLENCIA, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL**, para la aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional con la finalidad de: Prevención y solución de conflictos: Prevención, atención y protección en casos de violencia, acoso y discriminación basada en género y orientación sexual.

3. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2025-0600-O, del 11 de marzo de 2025, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL; en referencia al Oficio Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0054-O, 10 de marzo de 2025, firmado por el señor Jefe de Aseguramiento de la Calidad, que guarda relación con el Oficio Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0051-O, del 07 de marzo de 2025, firmado por el señor Analista del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual adjunta el Reglamento del Sistema Integral de Gestión del ISUPOL; solicita realizar la reunión de Órgano Colegiado Superior con la finalidad de analizar y el Reglamento del Sistema Integral de Gestión del ISUPOL.

Se da lectura por parte del señor Secretario AD-HOC Subrogante, al Oficio **Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0051-O**, del 07 de marzo de 2025, firmado por el señor Analista del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, quien manifiesta sírvase convocar a la sesión de Órgano Colegiado Superior, para la revisión y aprobación del “**REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL ISUPOL**”.

En tal virtud, se remite al Órgano Colegiado Superior el **REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL ISUPOL**; mismo que se detalla y adjunta a continuación en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1TT67jOD7jVd850SBNzLbcNpYQBvM45N0?usp=sharing>

El señor presidente del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, Subrogante, pone en consideración del pleno Órgano Colegiado Superior el **REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL ISUPOL**; mediante el cual se pone en consideración el perdido del señor Poli. Ricardo Sebastián Cordovilla Moran, y manifiesta que el presente reglamento tiene como finalidad establecer las directrices para el uso adecuado y responsable del Sistema Informático de Gestión (SIG), garantizando la seguridad, confidencialidad e integridad de la información académica y administrativa del Instituto. Asimismo, se enmarca en la normativa del



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

POLICÍA NACIONAL

Consejo de Educación Superior (CES) y en el Modelo de Evaluación Externa 2024 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), con fines de acreditación. El propósito es asegurar que el SIG sea una herramienta eficaz para la gestión institucional, promoviendo la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.

De igual manera hace conocer que el objetivo del presente reglamento es garantizar el soporte tecnológico necesario para el uso eficiente y efectivo de las plataformas que conforman el SIG (Quipux, SGA SiAC, Webmail y EVA), estableciendo roles específicos para cada usuario y asegurando la protección y disponibilidad de la información. Además, se busca optimizar los procesos académicos y administrativos, reducir el uso de papel, y fomentar una cultura de uso responsable de las tecnologías de la información dentro del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional.

Toma la palabra cada uno de los miembros del Órgano Colegiado Superior presentes, quienes recomiendan aprobar el **REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL ISUPOL**; que será en beneficio del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, permitiéndole garantizar el soporte tecnológico necesario para el uso eficiente y efectivo de las plataformas que conforman el SIG, además de optimizar los procesos académicos y administrativos.

Una vez tratado el tercer punto del orden del día, en el pleno del Órgano Colegiado Superior, **RESUELVE**:

APROBAR, por unanimidad el **REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL ISUPOL**, mediante el cual se establece las directrices para el uso adecuado y responsable del Sistema Informático de Gestión (SIG), garantizando la seguridad, confidencialidad e integridad de la información académica y administrativa del Instituto.

4. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2025-0616-O, del 12 de marzo del 2025, firmado por el señor Vicerrector Académico del ISUPOL, en cumplimiento al Memorando Nro. PN-DNE-ISUPOL-QX-2025-0265, del 12 de marzo de 2025, firmado por el señor Rector del ISUPOL, en referencia al Oficio Nro. PN-ISUPOL-VAC-SA-QX-2025-0082-O, del 12 de marzo de 2025, firmado por el señor Secretario Académico del ISUPOL, mediante el cual adjunta REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL; solicita convocar a sesión de O.C.S, a fin de que se realice la revisión y análisis del mencionado reglamento.

Se da lectura por parte del señor Secretario AD-HOC Subrogante, al Oficio **Nro. PN-ISUPOL-VAC-SA-QX-2025-0082-O**, del 12 de marzo de 2025, firmado por el señor Secretario Académico del ISUPOL, quien manifiesta sírvase convocar a la sesión de Órgano Colegiado Superior, para la revisión y aprobación del “REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL”.

En tal virtud, se remite al Órgano Colegiado Superior el **REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL**; mismo que se detalla y adjunta a continuación en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1VF0PDmGg4YMyhIUVPQyu-IV0i6v7MKRE?usp=sharing>

El señor presidente del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, Subrogante, pone en consideración del pleno Órgano Colegiado Superior el **REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL**; mediante el cual se pone en consideración el perdido del señor Sbos. Jorge Washington Balverde Escobar, el cual manifiesta que el presente reglamento es un elemento fundamental del diseño curricular de las carreras del ISUPOL, además el mismo hace referencia al conjunto de asignaturas, cursos o sus equivalentes, que permiten la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión. Y cuyo objetivo es el de garantizar un trabajo de titulación responsable, enmarcado en el campo de la investigación, con autoría legítima, que contribuya al desarrollo profesional y al servicio de la comunidad; que permita validar los aprendizajes y habilidades adquiridos en el proceso de formación profesional, íntimamente relacionado con su perfil de egreso, orientadas a propuestas innovadoras.

Toma la palabra cada uno de los miembros del Órgano Colegiado Superior presentes, quienes recomiendan aprobar el **REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL**; que será en beneficio del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, permitiéndole garantizar del diseño curricular de las carreras del ISUPOL, además de la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera.

Una vez tratado el cuarto punto del orden del día, en el pleno del Órgano Colegiado Superior, **RESUELVE**:

APROBAR, por unanimidad el **REGLAMENTO DE UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO POLICÍA NACIONAL**, mediante el cual se establece las directrices para garantizar un trabajo de titulación responsable, enmarcado en el campo de la investigación, con autoría legítima, que contribuya al desarrollo profesional de los docentes de este Centro de Educación Superior.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
POLICÍA NACIONAL

5. Conocer y analizar el Oficio Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0061-O, del 13 de marzo de 2025, firmado por el señor Jefe de Aseguramiento de la Calidad del ISUPOL; en referencia al Memorando PN-ISUPOL-VAD-QX-2024-0892-M, de 23 de septiembre de 2024, firmado por el señor Vicerrector Administrativo del ISUPOL, una vez cargado a la plataforma CACES el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, se realizó el Informe de Autoevaluación, que constituye un proceso esencial para que los Institutos de Educación Superior aseguren y mejoren continuamente su calidad, esto ha permitido identificar fortalezas y debilidades, y establecer planes de acción para alcanzar la excelencia educativa; solicita convocar a sesión de O.C.S, para la revisión y aprobación del Informe de Autoevaluación del ISUPOL 2024, el mismo que será cargada al Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIEES).

Se da lectura por parte del señor Secretario AD-HOC Subrogante, al Oficio **Nro. PN-PN-ISUPOL-DAC-QX-2025-0061-O**, del 13 de marzo de 2025, firmado por el señor Sbp. Pepe Rene Claudio Almache, Jefe de Aseguramiento de la Calidad del ISUPOL, quien manifiesta sírvase convocar a la sesión de Órgano Colegiado Superior, para la revisión y aprobación del "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL ISUPOL 2024".

En tal virtud, se remite al Órgano Colegiado Superior el **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL ISUPOL 2024**; firmado por el señor Jefe de Aseguramiento de la Calidad del ISUPOL, mismo que se detalla y adjunta a continuación en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1asKvtHF3yrxIYUp-hLqyk9UyWx3chWVG?usp=sharing>

El señor presidente del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, Subrogante, pone en consideración del pleno Órgano Colegiado Superior el **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL ISUPOL 2024**; mediante el cual se pone en consideración el perdido del señor Sbp. Pepe Rene Claudio Almache, Jefe de Aseguramiento de la Calidad del ISUPOL, el cual manifiesta que el objetivo del presente Informe de Autoevaluación es fortalecer la calidad educativa integral del ISUPOL a través de un proceso de autoevaluación sistemático en los ejes Administrativos, Docencia, Vinculación e Investigación que permita identificar áreas de mejora continua, optimizar recursos y garantizar la pertinencia de nuestros programas académicos en el contexto actual. Así mismo manifiesta que es una oportunidad invaluable para elevar la calidad educativa, consolidar buenas prácticas institucionales y fortalecer el posicionamiento del ISUPOL como una institución de referencia en la formación policial y académica.

De igual manera el informe de autoevaluación incluirá un Plan de Mejora que sea verificable y que se vincule con los procesos de planificación estratégica institucional. Además, se identificarán las principales áreas en las que la institución ha decidido implementar acciones de mejora, así como los mecanismos y acciones específicas que se llevarán a cabo para abordar las debilidades detectadas durante la autoevaluación, junto



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

POLICÍA NACIONAL

con los plazos establecidos para alcanzarlas.

Toma la palabra cada uno de los miembros del Órgano Colegiado Superior presentes, quienes recomiendan aprobar el **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL ISUPOL 2024**; que será en beneficio del Instituto Superior Tecnológico Universitario Policía Nacional, que permitan acreditar e identificar áreas de mejora continua, optimizar recursos y garantizar la pertinencia de nuestros programas académicos para elevar la calidad educativa, consolidar buenas prácticas institucionales y fortalecer el posicionamiento del ISUPOL como una institución de referencia en la formación policial y académica.

Una vez tratado el quinto punto del orden del día, en el pleno del Órgano Colegiado Superior, **RESUELVE**:

APROBAR, por unanimidad el **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL ISUPOL 2024**, mediante el cual se establece las directrices para garantizar acciones de mejora, así como los mecanismos y acciones específicas que se llevarán a cabo para abordar las debilidades detectadas durante la autoevaluación.

Al no haber otro punto que tratar se da por concluida la sesión, siendo las 11h00 horas, tomando la palabra el señor Presidente del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, Subrogante, para agradecer la presencia de todos los asistentes.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Órgano Colegiado Superior del ISUPOL, conjuntamente con el señor Secretario AD-HOC Subrogante del O.C.S., que dan fe y certifican, en la ciudad de Quito a los 13 días del mes de marzo del 2025.

Mauricio Xavier Vallejo Moncayo
Mayor de Policía
PRESIDENTE DEL O.C.S. (S)

Paulo Alejandro Mollocana Lara
Mayor de Policía
VICERRECTOR ACADÉMICO

Katherine Silvana Ibarra Haro
Teniente de Policía
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Pepe Rene Claudio Almache
Suboficial Primero de Policía
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Edgar Freddy Galarza Cadena
Sargento Segundo de Policía
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Abg. Edgar Andrés Vargas Riofrío
Policía Nacional
SECRETARIO AD-HOC O.C.S. (S)